



transformación en la distribución del poder mundial, de la aparición de nuevos actores y de la importancia que adquieren los individuos, y sus problemas, como agentes de la política mundial en un momento de interdependencia compleja.

La ONU tiene por delante un proceso de revisión que debe contemplar, en nuestra opinión, los siguientes aspectos:

- Ampliación del Consejo de Seguridad y reducción del alcance del "Poder de Veto".
- Otorgamiento de mayor autonomía financiera y operativa a la Secretaría General.
- Reconocimiento de la existencia de nuevos actores (no sujetos de soberanía) e incorporación de éstos dentro de las dinámicas de la organización.
- Incremento de la capacidad operativa de los Cascos Azules.
- Acordar el "carácter obligatorio" de las Resoluciones emanadas de la Asamblea General de la Organización.

Es cierto que estas modificaciones sólo se podrán incorporar a la estructura de la ONU mediante el consenso de los países miembros. Nos parece, sin embargo, que la importancia de la organización para garantizar la *Gobernabilidad Global* es de tal relevancia que más allá de los discursos, las promesas de buena voluntad y las críticas que recientemente presenciamos en el marco de la celebración de su 60º Aniversario, es imprescindible que se inicien los procesos de negociación que garanticen la adecuación de esta instancia política a los retos de la construcción de los elementos normativos del "Nuevo Orden Global".

*Profesor de la U.C.V.



XV Cumbre Iberoamericana : Declaración de Salamanca

La XV Cumbre Iberoamericana finalizó el 15 de octubre con la aprobación de la

"Declaración de Salamanca", de cuyo texto entresacamos texto, que ha molestado al Gobierno de los Estados Unidos por las resonancias del bloqueo de Cuba y de la negativa a la extradición del terrorista Posada Capriles.

En efecto en el texto introductorio se afirma "el fortalecimiento del multilateralismo y de las relaciones de cooperación entre todos los pueblos y naciones, y el rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al Derecho Internacional". Esto ha sido interpretado como un triunfo de la cancillería cubana.

A su vez el gobierno venezolano se ha podido sentir halagado por la incorporación del apatado que recomienda "dar seguimiento a la iniciativa del Gobierno de la República

Bolivariana de Venezuela para el establecimiento de un Fondo Humanitario".

Pero, sin duda la cláusula más positiva y práctica fue la propuesta española de "Impulsar en el seno de la Comunidad Iberoamericana y en terceros países los programas de canje de deuda por educación y otras inversiones sociales".